

**170014003007-2020-00509-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Se agrega ala expediente la anterior citación para notificación efectuada a la demandada, señora MELVA VALENCIA DE SALAZAR a través de Envía, según la guía 076000214742, la cual fue recibida el día 15 de diciembre de 2020 de acuerdo con la constancia de entrega y a la señora AMANDA VALENCIA DE LÓPEZ según la guía 076000214740 con la constancia de que la destinataria "se trasladó".

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda con la notificación por aviso de la orden de pago proferida en contra de la demandada VALENCIA DE SALAZAR, una vez transcurra el término de diez días para comparecer a oír notificación personal.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, la parte actora a motu proprio deberá intentar la notificación de la orden de pago a la demandada, señora AMANDA VALENCIA DE LÓPEZ en la dirección Carrera 11 número 7-15 del municipio de Neira Caldas, suministrada en el escrito que antecede.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a las demandadas, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, allegando dentro de igual término las evidencias de su cumplimiento; so pena de proceder con la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>007</u> Del <u>22 DE ENERO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
--